



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.049

Salta, jueves 9 de octubre de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

| | | | |
|--|-----------------------|-------------|------------------------|
| Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual..... | | \$ 85,00 | |
| | Trámite Normal | | Trámite urgente |
| | Precio por día | | Precio por día |
| | U.T. | | U.T. |
| Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria..... | 0,5 | \$ 42,50 | \$ 85,00 |
| Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación..... | 70 | \$ 5.950,00 | 170 .. \$ 14.450,00 |

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | | | |
|---|----|-------------|---------------------|
| Concesiones de Agua pública..... | 70 | \$ 5.950,00 | 170 .. \$ 14.450,00 |
| Remates administrativos | 70 | \$ 5.950,00 | 170 .. \$ 14.450,00 |
| Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb. | | | |
| Líneas de Ribera, etc..... | 70 | \$ 5.950,00 | 170 .. \$ 14.450,00 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | | |
|---|----|-------------|---------------------|
| Edictos de minas..... | 70 | \$ 5.950,00 | 170 .. \$ 14.450,00 |
| Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev., | | | |
| Posesiones veinteañales, etc. | 70 | \$ 5.950,00 | 170 .. \$ 14.450,00 |

SECCIÓN COMERCIAL

| | | | |
|--|-----|--------------|---------------------|
| Avisos comerciales..... | 70 | \$ 5.950,00 | 170 .. \$ 14.450,00 |
| Asambleas comerciales | 70 | \$ 5.950,00 | 170 .. \$ 14.450,00 |
| Estados contables (Por cada página)..... | 154 | \$ 13.090,00 | 370 .. \$ 31.450,00 |

SECCIÓN GENERAL

| | | | |
|---|----|-------------|----------------------|
| Asambleas profesionales..... | 70 | \$ 5.950,00 | 170 .. \$ 14.450,00 |
| Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros) | 60 | \$ 5.100,00 | 100 \$ 8.500,00 |
| Avisos generales | 70 | \$ 5.950,00 | 170 .. \$ 14.450,00 |

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

| | | | |
|---|-----|-------------|--|
| Boletines Oficiales | 6 | \$ 510,00 | |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas) | 40 | \$ 3.400,00 | |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas) | 60 | \$ 5.100,00 | |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas) | 80 | \$ 6.800,00 | |
| Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas) | 100 | \$ 8.500,00 | |

FOTOCOPIAS

| | | | |
|---|----|-----------|--|
| Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados | 1 | \$ 85,00 | |
| Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados | 10 | \$ 850,00 | |

COPIAS DIGITALIZADAS

| | | | |
|---|----|-------------|--|
| Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003..... | 10 | \$ 850,00 | |
| Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003 | 20 | \$ 1.700,00 | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | |
|--|---|
| N° 647 del 6/10/2025 – M.G.D.H.yT. – APRUEBA EL CONVENIO "PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA UNA MINERÍA SUSTENTABLE", CELEBRADO CON EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES. (VER ANEXO) | 8 |
| N° 648 del 6/10/2025 – M.G.D.H.yT. – APRUEBA CONVENIO MARCO "NUEVAS ACCIONES FINANCIAMIENTO", CELEBRADO CON EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI). (VER ANEXO) | 8 |
| N° 649 del 6/10/2025 – M.G.D.H.yT. – APRUEBA CONVENIO MARCO, CELEBRADO CON EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI). (VER ANEXO) | 9 |

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

| | |
|---|----|
| N° 459 del 6/10/2025 – C.ADM.GOB. – APRUEBA ADENDAS CONTRACTUALES. SRA. NATALIA ROCÍO JUAREZ Y OTROS. (VER ANEXO) | 10 |
| N° 460 del 6/10/2025 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. LORENA DEL VALLE FABIAN Y OTROS. (VER ANEXO) | 11 |
| N° 461 del 6/10/2025 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA.SRAS. MIRIAN MARLENE SALGADO Y AGOSTINA PAULA PALACIOS. (VER ANEXO) | 12 |
| N° 462 del 6/10/2025 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA.SRA. EVA GABRIELA BRAVO. (VER ANEXO) | 12 |
| N° 463 del 6/10/2025 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. ROBERTO FRANCO VILLALBA BACHUR, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO. | 13 |
| N° 464 del 6/10/2025 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. ÚRSULA MARIANA FEMAYOR, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO. | 14 |

RESOLUCIONES DELEGADAS

| | |
|--|----|
| N° 739 D del 6/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. SILVIA INES DE CECCO. BENEFICIO JUBILATORIO. | 15 |
|--|----|

RESOLUCIONES

| | |
|--|----|
| N° 18 DEL 30/09/2025 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. OBRA: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO PEREYRA ROZAS – ETAPA I – SALTA CAPITAL. | 16 |
|--|----|

LICITACIONES PÚBLICAS

| | |
|---|----|
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 89/2025 | 18 |
| SC-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 106-0295 LPU25 | 19 |
| SC-HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN SAN BERNARDO N° 108/1-0296 LPU25 | 19 |
| SC-HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN SAN BERNARDO N° 108/1-0297 LPU25 | 20 |
| SC-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 112-0298 LPU25 | 20 |

ADJUDICACIONES SIMPLES

| | |
|--|----|
| INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA N° 17/2025 – 2° LLAMADO | 21 |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0656-ASI25 – ADJUDICACIÓN | 22 |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 188/2025 – ADJUDICACIÓN | 22 |

CONTRATACIONES ABREVIADAS

SC-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 112-0797 CAB25 23

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-96153/2024-0 – RÍO CALCHAQUÍ – DPTO. SAN CARLOS 23

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – SANTOS CONDORI – EXPTE. N° 1100388-221184/2022 24

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

MIRCOS 3, MINERA ANSOTANA S.A. – EXPTE. N° EMI 22144/2013 – DPTO. LA POMA 26

MARYAN I – EXPTE. N° 756.426 26

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 20885 – ABANDONO 27

LAS NUBES 2 – EXPTE. N° 23.725/2018 28

SUCESORIOS

GARCIA, DEMESIO AFILOR Y/O GARCIA, DEMECIO AFILOR; TORRES HORTENCIA Y/O TORRES DE GARCIA, HORTENCIA – EXPTE. N° 767.277/24 – SAN JOSÉ DE METÁN 29

CHOQUE, EDUARDO DARIO – EXPTE. N° 932069/25 29

GUAIMASI, AGAPITO; PISTAN, ANTONIA – EXPTE. N° 769897/22 29

CANSINO, MARTA ROGELIA – EXPTE. N° 836311/23 30

FIGUEROA, ELIO; RUIZ, ANASTASIA RAFAELA – EXPTE. N° 919433/25 30

LUNA, MIGUEL ARCANGEL – EXPTE. N° 6893/24 31

ESPINOSA, ANIBAL – EXPTE. N° 892965/24 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN 31

BRITO, PABLO FRANCISCO – EXPTE. N° 903054/25 32

RETUERTA, HILARIO ANGEL – EXPTE. N° 22612/24 – SAN JOSÉ DE METÁN 32

MEDRANO, BENITA – EXPTE. N° 921374/25 – SAN JOSÉ DE METÁN 32

ROBLES, JUAN MIGUEL – EXPTE. N° 920201/25 33

MARTINEZ, TERESA AZUCENA – EXPTE. N° 930824/25 33

CACERES, FELIPE – EXPTE. N° 6524/23 34

YAPURA, SILVIA ARGENTINA; MERCADO, HUGO MARTIN – EXPTE. N° 855382/24 34

BENGLER, GUSTAVO DANIEL – EXPTE. N° 879155/25 34

VIZGARRA, SERVANDO – EXPTE. N° 6400/23 35

YANELLO, HORACIO RAUL – EXPTE. N° 9333390/25 35

CUTIPA NATIVIDAD Y CONDORÍ, RAMON – EXPTE. N° EXC 2757/23 36

REMATES JUDICIALES

POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – POR SERGIO EDUARDO ALONSO – SUBASTA DE 3 AUTOMOTORES 36

POR MÓNICA GALLI – JUICIO EXPEDIENTE N° 838.526/23 37

POSESIONES VEINTEAÑALES

| | |
|--|----|
| PEREZ, MARISA CRISTINA C/EMBARCACION S.A. POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 53.567/22 – TARTAGAL | 38 |
|--|----|

EDICTOS DE QUIEBRAS

| | |
|---|----|
| RIOS, SOLEDAD NOEMI – EXPTE. N° EXP – 934.396/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO | 39 |
| MERCADO, CLARA DANIELA – EXPTE. N° EXP – 934751/25 | 39 |
| FABIAN, EDGARDO SABINO – EXPTE. N° EXP – 933615/25 | 40 |
| ZALAZAR, JESÚS RODRIGO – EXPTE. N° EXP 932.639/25 | 41 |
| MARAZ, DOMICIANO – EXPTE. N° EXP 933.556/25 | 41 |
| OROZCO, OSCAR DEL VALLE – EXPTE. N° EXP – 932.812/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO | 42 |
| TACACHO, GABRIELA EDITH – EXPTE. N° EXP – 933896/25 | 43 |
| GOMEZ, JUANA XIMENA – EXPTE. N° EXP – 932163/25 | 43 |
| FLORES, FRANCO NAHUEL – EXPTE. N° EXP – 929929/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO | 44 |
| GOMEZ, JUANA XIMENA – EXPTE. N° EXP – 932163/25 | 45 |
| QUIPILDOR, ROXANA ELIZABETH – EXPTE N° EXP 933.505/25 | 45 |
| SEQUEIRA, CARLA NATALIA – EXPTE. N° EXP – 933.640/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO | 46 |
| MAMANI, ELIAS GUSTAVO – EXPTE. N° EXP – 934924/25 | 47 |
| MESSINA, ANA – EXPTE. N° EXP – 934722/25 | 47 |
| ORQUERA, DAIANA BELEN – EXPTE. N° EXP – 933443/25 | 48 |
| PALMA, ANGELA ANALUZ – EXPTE. N° EXP – 934733/25 | 49 |
| CAYO, CRISTIAN JAVIER – EXPTE. N° EXP 932.532/25 | 49 |
| CUELLAR, LUCAS ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP – 933.147/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO | 50 |
| COLQUE, SERGIO RAUL – EXPTE. N° EXP – 934718/25 | 51 |
| FABIAN, EDGARDO SABINO – EXPTE. N° EXP – 933615/25 | 51 |
| LOPEZ, LUCAS ELIAS MARTIN – EXPTE. N° EXP – 933512/25 | 52 |
| QUIROGA VALERO, TANIA MACARENA – EXPTE. N° EXP – 928443/25 | 53 |
| PEREZ, RODRIGO SERGIO PEREGRIN – EXPTE. N° EXP 934.761/25 | 53 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|----|
| REYNOSO, FRANCESCA S/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 915706/24 | 54 |
| IERIC C/DIAZ SIERRA, JUAN FACUNDO S/EJECUCIÓN FISCAL – VARIOS – EXPTE. N° 9185/2024 | 54 |

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | |
|--|----|
| PROLIX SRL | 57 |
| SUPRA SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS SA | 59 |

| | |
|--|----|
| PRO GOLD SAS | 60 |
| ALEAD GROUP SAS | 63 |
| ASAMBLEAS COMERCIALES | |
| EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA – EDESA S.A. | 64 |
| AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA | 65 |
| LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPelio | 65 |
| AVISOS COMERCIALES | |
| LAS MORAS SA – DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES – ACTA DE FECHA 26-06-2021 | 66 |
| LAS MORAS SA – DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES – ACTA DE FECHA 26-06-2023 | 67 |
| LAS MORAS SA – DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES – ACTA DE FECHA 26-06-2024 | 67 |
| LAS MORAS SA – DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES – ACTA DE FECHA 30-04-2025 | 68 |
| BORDER COMPANY SAS – CAMBIO DE ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE | 68 |
| MATER SRL – RECONDUCCIÓN – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – DESIGNACIÓN DE GERENTE | 68 |
| SECCIÓN GENERAL | |
| ASAMBLEAS PROFESIONALES | |
| COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – EXTRAORDINARIA | 71 |
| COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – ORDINARIA | 71 |
| ASAMBLEAS CIVILES | |
| ASOCIACIÓN CIVIL – GRUPO ESPERANZA – LA CIÉNAGA | 72 |
| CLUB DEPORTIVO VILLA SAN ANTONIO | 72 |
| RECAUDACIÓN | |
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 08/10/2025 | 73 |



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 6 de Octubre de 2025

DECRETO N° 647

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

VISTO el Convenio "Programa de asistencia para una minería sustentable", celebrado entre la Provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones (CFI); y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del citado acuerdo, las partes se comprometieron a realizar en forma conjunta las tareas necesarias para acompañar el desarrollo de la actividad minera a nivel federal, promoviendo el uso responsable de los recursos naturales, la protección del entorno, y la maximización de las oportunidades para mejorar la calidad de vida de las personas y de las comunidades;

Que las partes acordaron canalizar estos objetivos mediante la cooperación interinstitucional, determinando conjuntamente la agenda de trabajo, cronogramas de ejecución, presupuestos detallados y la modalidad de implementación de las acciones, y a través de la conformación de un equipo técnico que estará integrado por referentes de ambos organismos;

Que para ello, la Provincia de Salta brindará los recursos humanos y materiales disponibles, y el Consejo Federal de Inversiones se compromete a aportar asistencia técnica y financiera para la ejecución de las acciones y proyectos que se enmarquen en el presente Convenio, de conformidad con sus normas de administración;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial, y lo dispuesto en la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio "Programa de asistencia para una minería sustentable", celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el suscripto, y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe, cuyo texto, como Anexo, forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur (I) – Dib Ashur – De Los Ríos Plaza – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 09/10/2025
OP N°: SA100051725

SALTA, 6 de Octubre de 2025

DECRETO N° 648

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

VISTO el Convenio Marco “Nuevas Acciones de Financiamiento”, celebrado entre la Provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones (CFI); y,

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objeto poner a disposición de la Provincia líneas y programas de financiamiento destinados a canalizar inversiones de pequeñas y medianas empresas, impulsar operaciones que promuevan el uso eficiente de los recursos naturales y energéticos, el desarrollo de energías limpias y la reducción de riesgos climáticos físicos;

Que, en ese marco, el CFI pondrá a disposición de la Provincia hasta la suma de Pesos Cuatro Mil Millones (\$ 4.000.000.000), para el otorgamiento de créditos bajo las líneas y programas detallados en el acuerdo;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial, y lo dispuesto en la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco “Nuevas Acciones de Financiamiento”, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el suscripto, y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe, cuyo texto, como Anexo, forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur (I) – Dib Ashur – De los Ríos Plaza – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 09/10/2025
OP N°: SA100051715

SALTA, 6 de Octubre de 2025

DECRETO N° 649

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones (CFI); y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del citado acuerdo, las partes se comprometieron a realzar en forma conjunta acciones tendientes a lograr una mayor inclusión financiera y potenciar las herramientas con las que actualmente cuentan las MiPyMES provinciales que requieren financiamiento, con el objetivo de realizar inversiones en innovación, tecnología, eficiencia, transformación digital de procesos y modelos de negocios;

Que en ese marco, el CFI brindará asistencia técnica a los fines de que la Provincia

diseñe, implemente y ponga en marcha la arquitectura institucional mas apropiada para la constitución del Fondo Publico de Garantía;

Que a los efectos de su implementación, en una primera etapa la Provincia y el CFI aportarán hasta un total de Pesos Mil Millones (\$1.000.000.000) cada uno;

Que una vez que el Fondo Público de Garantía requiera nuevas capitalizaciones, el CFI se compromete a realizar un nuevo aporte de Pesos Mil Millones (\$1.000.000.000);

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial, y lo dispuesto en la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el suscripto, y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe, cuyo texto, como Anexo, forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur (I) – Dib Ashur – De los Ríos Plaza – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 09/10/2025
OP N°: SA100051716

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 6 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 459

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio de subsistentes en la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo N° 2 del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicio existentes en la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas, resulta procedente realizar diversas adendas a los contratos que fueron modificados por Decisión Administrativa N° 219/25;

Por ello, con arreglo de lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Adendas contractuales celebradas entre la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas, y las personas detalladas en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la jurisdicción y CA de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 09/10/2025
OP N°: SA100051717

SALTA, 6 de Octubre de 2025

DECISION ADMINISTRATIVA N° 460
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 0110017-169786/2025-0

VISTO las necesidades de servicios subsistentes en la Dirección General de Estadísticas y Censo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Estadísticas y Censo, resulta procedente la aprobación de nuevos contratos de servicios;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y conforme lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contratos de servicios celebrados entre la Dirección General de Estadísticas y Censo, y las personas detalladas en el Anexo que forman parte de la presente, por el período que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será solventado con fondos nacionales disponibles del Convenio Específico para la Realización del Plan Anual de Estadística 2025, celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 09/10/2025
OP N°: SA100051718

SALTA, 6 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 461
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 132.770/2025 – código 376 y agregado.

VISTO los Contratos de Servicios suscriptos entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y las señoras Miriam Marlene Salgado y Agostina Paula Palacios; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos se celebran para que las nombradas se desempeñen en el ámbito de la referida Secretaría, en reemplazo de las señoras Rocío Amanda Luna, cuyo acuerdo laboral por la presente se rescinde, y Luciana Agustina Langa, quien prestó funciones hasta el 30 de abril del 2025;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decretos N°s 13/19 y 12/23, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 13 de mayo del 2025, dar por rescindida la prórroga del Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la señora Rocío Amanda Luna, D.N.I. N° 42.446.390, dispuesta por Decisión Administrativa N° 258/25.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los Contratos de Servicios suscriptos entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y las personas consignadas en el Anexo que forma parte de la presente, con vigencia al 01 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 09/10/2025
OP N°: SA100051719

SALTA, 6 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 462

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 123.354/2025 – código 376

VISTO las necesidades de servicios subsistentes en la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que por las necesidades de servicios existentes en la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, resulta procedente la aprobación del Contrato de Servicios de la Sra. Eva Gabriela Bravo;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 12/23, la Ley 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18.

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Eva Gabriela Bravo, D.N.I. N° 28.612.364, cuyo texto forma parte integrante de la presente, con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 09/10/2025
OP N°: SA100051720

SALTA, 6 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 463

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-63258/2025

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Roberto Franco Villalba Bachur, para desempeñarse en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia del doctor José Bernabé Loutayf

Terán, aceptada por Resolución Delegada N° 390/25, de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad del postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N 8.171, modificada por su similar N° 8274 y Decretos Ns. 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al doctor **ROBERTO FRANCO VILLALBA BACHUR, D.N.I. N° 34.721.134, Matrícula Profesional N° 7325**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2025, en el cargo 35.1, Decreto N° 3520/15, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 09/10/2025
OP N°: SA100051721

SALTA, 6 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 464

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100196-145679/2024-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la doctora ÚRSULA MARIANA FEMAYOR, para desempeñarse en el Hospital de Guachipas, por necesidad de servicio; y,

CONSIDERADO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia del doctor Luis Héctor Fochi, aceptada por Resolución Delegada N 287/24., de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previsto para la jurisdicción ni un aumento del gasto imputable a la Partida Personal

del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7678, artículo 23 de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y Decreto Ns. 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la doctora **ÚRSULA MARIANA FEMAYOR, D.N.I N° 34.203.231**, Matrícula Profesional N° 7375 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.025, en el cargo 1, Decreto N 1182/02, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Guachipas, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Mangione

Fechas de publicación: 09/10/2025
OP N°: SA100051722

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 6 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 739 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100244-15283/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la doctora **SILVIA INES DE CECCO, D.N.I. N° 12.553.926**, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2620787-0-1 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 06 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de Enero de 2025, la renuncia de la doctora SILVIA INES DE CECCO, D.N.I. N° 12.553.926, al Cargo: Profesional Asistente Bioquímico, Agrupamiento: Profesional de Salud – Subgrupo: 1, Cargo N° 667, del Decreto N° 1034/96 dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la doctora DE CECCO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 09/10/2025
OP N°: SA100051723

RESOLUCIONES

SALTA, 30 de Septiembre de 2025

**RESOLUCIÓN N° 18
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 1100125-131815/2025-0 y agregados

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 99/25 del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la Obra: **“OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO PEREYRA ROZAS – ETAPA I – SALTA CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”**; con un presupuesto oficial de \$ 1.648.747.435,60 (pesos un mil seiscientos cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco con 60/100), IVA incluido, con valores correspondientes al mes de junio de 2025, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que la Secretaría de Obras Públicas, ha tomado la intervención de su competencia;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, informando que la incorporación de

partida presupuestaria se gestionará una vez que finalice el proceso de adjudicación correspondiente fijando el monto respectivo, oportunidad en la que se solicitará el refuerzo necesario para afrontar el gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que dicha cartera, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 99/25, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Licitación Pública con encuadre en el art. 13 de la Ley N° 8072 y art. 15 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Licitación Pública es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuyan a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma– en la suma de cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00); y efectuar el llamado a Licitación Pública, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones;

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la Obra: **“OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO PEREYRA ROZAS – ETAPA I – SALTA CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”**; con un presupuesto oficial \$ 1.648.747.435,60 (pesos un mil seiscientos cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco con 60/100) IVA incluido, con valores correspondientes al mes de junio de 2025, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.– Llamar a Licitación Pública N° 01/25, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veinte (20) de octubre de 2025, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3º.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D’Andrea, (director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de la Subsecretaría de procedimientos de contrataciones de obras públicas);
- Ing. Freddy Martínez (Jefe de Programa de Obras hídricas de la Dirección de Infraestructura e Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas);
- Ing. Javier Dure (Personal de la Dirección de Infraestructura e Instalaciones de la Secretaría

de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Recibo sin cargo: 100017879
Fechas de publicación: 09/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129202

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 89/2025
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESOBSTRUCTOR CON CHOFER.

Zona de cobertura: Salta Capital – Co.S.A.ySa.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 27419/25.

Apertura de ofertas: 27/10/2025, **Horas:** 11:00.

Precio del pliego: \$30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100) finales.

Adquisición del pliego: El pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo a la dirección de correo licitaciones.cosaysa@gmail.com

Lugar de presentación y apertura de sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del pliego: a la dirección de correo licitaciones.cosaysa@gmail.com y celular 387-5235183 de 07:00 a 15:00 hs.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00012942
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129181

LICITACIÓN PÚBLICA N° 106-0295 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: ADQUISICIÓN PARA REPOSICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTOR DE LA SALA 5- MUSEO GÜEMES.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120084-18465/2025-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 27/10/2025 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gulezzi, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100017876
Fechas de publicación: 09/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129174

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108/1-0296 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN SAN BERNARDO.

Objeto: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO.

Organismo Originante: Hospital Público de Autogestión San Bernardo.

Expediente N°: 0100089-179002/2025-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 27/10/2025 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100).

El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en

Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. (0387) 4324108.

Gulezzi, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100017874
Fechas de publicación: 09/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129169

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108/1-0297 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN SAN BERNARDO.

Objeto: ADQUISICIÓN DE PINZAS BIPOLARES– SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA.

Organismo Originante: Hospital Público de Autogestión San Bernardo.

Expediente N°: 0100089-179005/2025-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 20/10/2025 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. (0387) 4324108.

Gulezzi, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100017873
Fechas de publicación: 09/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129168

LICITACIÓN PÚBLICA N° 112-0298 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) NOTEBOOK Y 2 (DOS) GPS PORTATIL.
Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.
Expediente N°: 1090224-147088/2025-0
Destino: Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.
Fecha de Apertura: 20/10/2025 – **Horas:** 10:30
Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.
Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N°. (0387) 4324108.
Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gulezzi, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100017869
Fechas de publicación: 09/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129163

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 17/25 – 2° LLAMADO INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICE DE MOTOR (CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS DE AIRES, ACEITE Y POLEN, EN CALIDAD TIPO ORIGINAL, MARCAS FRAM, MAN), Y ESCANEADO COMPUTARIZADO PARA VEHÍCULO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA MARCA FORD RANGER DC 4X4 XL 2.2L D.
Organismo Destinatario: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta
Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100)
Expediente N°: 0040120-177854/2025-0
Apertura de Oferta: 13 de Octubre de 2025, a **Horas** 10:00
Lugar de Apertura: Sede IPPIS, calle Alte. Brown N° 102
Recepcion de Ofertas:
– En formato papel: en Mesa de Entrada del IPPIS, calle Alte. Brown N° 102 – Capital.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficinas del IPPIS, Alte. Brown N° 102
Precio del Pliego: sin cargo
Consultas: (387) 4315419

Arelló, PRESIDENTE

Recibo sin cargo: 100017877
Fechas de publicación: 08/10/2025, 09/10/2025

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0656-ASI25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0656-ASI25, reparación del vehículo oficial interno N° 949 perteneciente al Hospital Coronel Moldes, según DI N° 212/25 a la firma de:

- FACUNDO JOVANOVIĆS: renglón N° 01 por un total de \$237.000,00 (pesos doscientos treinta y siete mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento 80% PAMI – Curso de Acción 081033000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017868
Fechas de publicación: 09/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129159

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 188/25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17

Objeto: adquisición de repuestos varios y (04) cubiertas 245/70 R16 (incluye alineado, balanceo y corrección de comba), para móvil N° 86 camioneta VW Amarok 2.0 Modelo 2.015– Dominio PIA 150, con destino UC N° 2 – Metán, dependiente del SPPS.

Expte. N°: 0140050-105436/2025-1

Resolución N°: 361/25 de la Secretaría de Justicia

Firma adjudicada

- LOURDES SA, la provisión del renglón N° 01, 02, 03 y 05, correspondiente al Proceso N° 105/2-1072-ASI25. Por un importe total del es de \$530.418,00 (pesos: quinientos treinta mil cuatrocientos dieciocho con 00/100).
- AUGUSTO GUILLERMO LUI VEGAS : la provisión del renglón N° 06 (Alternativa N°3) correspondiente al Proceso N°105/2-0927-ASI25. Por un importe total de \$960.000,00 (pesos: novecientos sesenta mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100017867
Fechas de publicación: 09/10/2025

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 112-0797 CAB25 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ALQUILER DE INMUEBLE.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-101302/2025-0

Destino: Dirección General Agencia de la Juventud.

Fecha de Apertura: 27/10/2025 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gulezzi, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100017871
Fechas de publicación: 09/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129165

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-96153/2024-0 – RÍO CALCHAQUÍ – DPTO. SAN CARLOS

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000200/2025 del día 11 de Septiembre de 2025, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Calchaquí, en zona de la Matrícula N° 2468 del Dpto. San Carlos, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizada a diligenciar el presente la Agrim. Patricia

María Bruno. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com., Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada-Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 17 de Septiembre de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00027566
Fechas de publicación: 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100129119

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – SANTOS CONDORI – EXPTE. N° 1100388–221184/2022

Ley N° 6915, Dec. 714 y 716/11. Aplicación Ley Nacional 24374.

Dra. Natalia Macarena Pierola Matos y, como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Silvia Virginia Ortiz de Salvatierra, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguiente titulares de dominio y /o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla. Para presentar oposición y/o firmar la correspondiente escritura, deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial, sita en calle Santiago del Estero número 2.225, 1° piso, Salta Capital, los días lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas Culminados los términos y sin oposición a los mismos, escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Titular Registral: SANTOS CONDORI. Nomenclatura Catastral del inmueble: departamento: Orán (16), Sección 6ta., Manzana 1, Parcela 7, Matrícula: 5.478.– Expte.:1100388–221184/2022 Beneficiaria: TORRES CECILIA ROGELIA DNI N° 14.450.866. Dra. Natalia Macarena Pierola Matos. Directora General de la Unidad de Regulación Dominial. Secretaria de Tierra y Bienes del Estado.

Pierola Matos, DIRECTORA GRAL. DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Factura de contado: 0011 – 00027588
Fechas de publicación: 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129157



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas, hace conocer a los efectos del art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que **Minería Ansoтана S.A.**, ha solicitado la PETICIÓN DE MENSURA en los autos caratulados: **"MIRCOS 3, MINERA ANSOTANA S.A. POR MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE MINA, EXPTE. N° EMI 22144/2013"** de diseminado de tierras raras, Departamento de La Poma, Lugar Pozo Bravo, Provincia de Salta, que se determina en la siguiente forma: Coordenadas Gauss Kruger – Posgar– 94

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar– 94

| Y | X |
|--------------|--------------|
| 3.476.609,00 | 7.265.448,46 |
| 3.476.609,00 | 7.263.473,78 |
| 3.467.493,60 | 7.263.473,78 |
| 3.467.493,60 | 7.263.742,01 |
| 3.465.467,95 | 7.264.192,91 |
| 3.463.611,68 | 7.264.657,50 |
| 3.463.315,42 | 7.263.473,78 |
| 3.461.446,02 | 7.263.473,78 |
| 3.461.446,02 | 7.265.448,46 |

Superficie 2700 ha 0564 m^a

Tiene como colindantes las siguientes concesiones: Expte: 20.203, Mina: MIRCOS 4 – Expte: 20999, Mina: LA ELVIRITA V – Expte: 2199 2, Mina: AGUAS CALIENTES V – Expte: 22.111, Mina: LEILITA 18 – Expte: 22462, Mina: LEILITA 19 – Expte: 823.744, CATEO – Expte: 842.406, Mina: MARCELO XXXIX.–
SALTA, de 2025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027470
Fechas de publicación: 03/10/2025, 09/10/2025, 17/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100128949

La Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 66 del Código de Minería (según texto ordenado Dec–Ley N° 456/97) que **CASTAÑEDA NORDMANN, RODRIGO MARTIN** en el Expte. N° 756.426 – ha solicitado la Petición de Mensura de la mina **"MARYAN I"** de diseminado de Cobre, ubicada en el Departamento Los Andes, Municipio: Tolar Grande, Lugar: Salar de Arizaro, Superficie 2130,8242 has, que se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS- KRÜGER POSGAR 94

| Y | X |
|---------------|------------|
| 1.2595177.89 | 7251000.00 |
| 2.2595332.03 | 7251000.00 |
| 3.2595332.03 | 7240000.00 |
| 4.2593800.00 | 7240000.00 |
| 5.2593800.00 | 7240700.00 |
| 6.2592800.01 | 7240700.01 |
| 7.2592800.01 | 7243454.01 |
| 8.2592515.00 | 7243454.01 |
| 9.2592515.00 | 7247589.90 |
| 10.2594424.58 | 7247589.90 |
| 11.2594424.58 | 7249031.60 |
| 12.2595177.89 | 7249031.63 |

PMD- Y= 2593387.24 X= 7246870.38 Área: 2130,8242 ha.

Los terrenos son de propiedad Fiscal.
SECRETARÍA, de de 2.025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00027464
Fechas de publicación: 02/10/2025, 09/10/2025, 16/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100128942

La Dra. María Victoria Mosmann- Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el **ABANDONO** (lo que no implica declaración de vacancia) de

la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella.

| Expte. N° | Nombre | Mineral | Departamento |
|-----------|-----------|---------------------|--------------|
| 20885 | Chacha 01 | Dis. de Cobre y Oro | Los Andes |

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100017783
Fechas de publicación: 30/09/2025, 09/10/2025, 21/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100128831

La Dra. Ma. Victoria Mosmann, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que **ANGLOGOLD ARGENTINA EXPLORACIONES S.A.**, ha solicitado la petición de mensura de la mina: **LAS NUBES 2 – EXPTE. N° 23.725/2018**, de minerales diseminados de oro, plata, cobre y molibdeno en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Socompa y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X: 7295768.95 Y:2587526.16
X: 7291703.28 Y:2587526.16
X: 7291703.28 Y:2589052.26
X: 7290557.44 Y:2589052.26
X: 7290557.44 Y:2586117.15
X: 7291331.98 Y:2586117.15
X: 7291331.98 Y:2586418.71
X: 7295768.95 Y:2586418.71

LL: Y: 2587087.00 _____ X: 7294036.00
Superficie total registrada: 775 has. 3723,456 m2

Minas colindantes: “Don Roberto I – Expte. 18.959”, “Gorgon Sur– Expte. 18.961”; “Gorgon X – Expte. 19.991” y “Cerro Arizar – Expte. 21.412”.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027235
Fechas de publicación: 19/09/2025, 30/09/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100128470

SUCESORIOS

El Dr. Humberto Raúl Alvarez – Juez, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, en los autos caratulados: **“GARCIA, DEMESIO AFILOR Y/O GARCIA, DEMECIO AFILOR – TORRES, HORTENCIA Y/O TORRES DE GARCIA, HORTENCIA S/ SUCESORIO” – EXPTE. N° 767.277/24**, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los TREINTA días, a partir de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer sus derechos. Publíquense por UN día en el Diario El Tribuno y Diario Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

SAN JOSÉ DE METÁN, de Octubre de 2.025.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100017878
Fechas de publicación: 09/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129184

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, secretaria del suscripto, en los autos caratulados **“CHOQUE EDUARDO DARIO POR SUCESORIO” – EXPTE. N° 932069/25**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 año en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.N), citando a todas las personas que se consideren en derecho a los bienes de la sucesión del señor Choque Eduardo Dario, DNI N° 14.304.398, ya sea como herederos/herederas o acreedores /acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00027603
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129183

La Dra. Jacqueline San Miguel Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Distrito Centro, Secretaría actuante Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **“GUAIMASI, AGAPITO; PISTAN, ANTONIA POR SUCESORIO”, EXPTE. EXP N°**

769897/22, SE ORDENE la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Sr. Agapito Guaimasi DNI 3.907.382 y la Sra. Antonia Pistan DNI 1.632.267 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 3 Octubre de 2025.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00027600
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129178

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, secretaria del Suscripto, en los autos caratulados **"CANSINO, MARTA ROGELIA POR SUCESORIO" EXPTE N° 836311/23**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Cansino, Marta Rogelia, DNI N° 5.747.516, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00027599
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129177

En los autos caratulados: **"FIGUEROA, ELIO; RUIZ, ANASTASIA, RAFAELA - POR SUCESORIO", EXP - 919433/25** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet- Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Anastasia Rafaela Ruiz , DNI N° 9.638.879, y del señor Elio Figueroa DNI N° 3.997.860 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027597
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129175

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral– Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaria a cargo de la Dra. Lucica Gabriela Carracedo en los autos caratulados: **“LUNA MIGUEL ARCANGEL S/ SUCESORIO” EXPTE. N° 6893/24.** Declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Luna Miguel Arcangel, DNI N° 5.076.743, citar por Edicto que se publicara por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acredores para que dentro del termino de treinta dias, a partir de su publicación comparezca a hacer valer sus derechos.

30 de Septiembre de 2025.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100017875
Fechas de publicación: 09/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129173

La Dra.Catalina Gallo Pulo Juez(r) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N° 1 de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **“ESPINOSA, ANIBAL (CAUSANTE) POR SUCESORIO” EXPTE. EXP N.º 892965/24,** ordena se cite por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Anibal Espinosa DNI N° 8.459.665, fallecido en fecha 08/02/2021, sea como herederos o como acredores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Junio de 2025.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00027593
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100129166

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, secretaria del Suscripto, en los autos caratulados **"BRITO, PABLO FRANCISCO POR SUCESION AB INTESTATO"** - EXPTE N° 903054/25; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C. C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Brito, Pablo Francisco, DNI N° 5.409.401, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00027586
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129152

El Dr. Humberto Raúl Alvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur- Metán , Secretaría de la Dra. Marcela Moroni , en autos caratulados: **"RETUERTA HILARIO ANGEL POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° 26612/24, cita por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación ,comparezcan a hacer valer sus derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Mayo de 2025.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00027585
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129151

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, del Poder Judicial de Salta, Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán, Dr. Humberto Raúl Álvarez, en los Autos caratulados **"MEDRANO, BENITA POR SUCESORIO"**, EXPEDIENTE **921374/25**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión (Medrano, Benita; DNI 12.777.292) ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) días comparezcan a hacerlo valer (conf. Art. 2340 CCyCN), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín

Oficial y Diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Septiembre de 2025.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00027584
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129150

La Dra Jaquelin San Miguel Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° instancia de 8ª Nominación, Dra. María José Araujo Secretaria del Juzgado ordena en los autos caratulados: **“ROBLES JUAN MIGUEL POR SUCESORIO”, EXPTE. N° 920201/25:** "... la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley." del Juicio sucesorio del Sr. Robles Juan Miguel - D.N.I. N° M 18.750.444. Firmado digitalmente por la Dra. Jacqueline San Miguel, Juez. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación.
SALTA, 2 de Octubre 2025.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00027582
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129147

En los autos caratulados: **“MARTÍNEZ, TERESA AZUCENA - - POR SUCESORIO”, EXP - 930824/25** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet - Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Teresa Azucena Martínez DNI N° 4.704.658, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026829
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129146

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, a cargo de la Dra. Patricia Ines Rahmer, Secretaria letrada de la Dra. Mariana Laura Barrera, en los autos caratulados **“CACERES, FELIPE POR SUCESORIO” EXPTE. N° 6524/23**, resuelve declarar abierto Juicio Sucesorio del Sr. Felipe Caceres, DNI 10.005.710 y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de su publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, de Octubre de 2025.

Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027581
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129145

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Nominación, Secretaria a cargo de quien suscribe Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: **“YAPURA, SILVIA ARGENTINA; MERCADO, HUGO MARTIN POR SUCESORIO”, EXPTE. N° 855382/24**, declara abierto el juicio sucesorio de los señores Silvia Argentina Yapura N° D.N.I. 12.993.828 y Hugo Martin Mercado D.N.I N° 7.850.597 y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 2 de Octubre de 2025.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027580
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129144

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral– Distrito Sur –

Joaquín V. González, Secretaria a cargo de la Dra. Lucia Gabriela Carracedo en los autos caratulados: **"BENGLER, GUSTAVO DANIEL S/SUCESORIO" EXPTE N° 879155/25**. Se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2340 del C.C. y C. - 2° Párrafo. Publicación durante un (1) día en el diario de Publicaciones Oficiales.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 27 de Junio de 2025

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100017866
Fechas de publicación: 09/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129143

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral- Distrito Sur - Joaquín V. González, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Laura Barrera en los autos caratulados: **"VIZGARRA, SERVANDO POR SUCESORIO" EXPTE N.º 6400/23**. Declarar Abierto el Juicio Sucesorio del Sr. Vizgarra, Servando, DNI N° M7.222.613. Citar por edicto que se publicaran por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para que dentro del termino de treinta días, a partir de su publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publicación durante (1) día en el diario de Publicaciones Oficiales.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, de de 2025.

Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100017865
Fechas de publicación: 09/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129142

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de I Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en el juicio caratulado: **"YANELLO, HORACIO RAUL" S/ SUCESORIO, EXPTE. N° 933390/25**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación comercial masiva (Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

SALTA 3 de Octubre de 2025.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00027575
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129137

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, de la ciudad de Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, en los autos caratulados: **"CUTIPA NATIVIDAD y CONDORÍ, RAMON S/ SUCESORIO EXPTE. N° EXC 2757/23"** cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.

CAFAYATE, 22 de septiembre de 2025.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00027533
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129051

REMATES JUDICIALES

VIERNES 24.10.2025 HS. 17:00 ESPAÑA 955 SALTA CAPITAL
COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DE COMERCIO DE SALTA
SUBASTA DE 3 AUTOMOTORES EN EXCELENTE ESTADO
POR SECUESTROS PRENDARIOS
EXCELENTE OPORTUNIDAD
POR SERGIO EDUARDO ALONSO
REMATE CON BASE Y REDUCCION

El día 24/10/2025, a Hs. 17:00, en calle ESPAÑA N° 955, de esta Ciudad, por cuenta y orden de FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., (Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962), y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, REMATARE en el estado visto en que se encuentran, los siguientes automotores: 1- FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, Año 2022, motor marca FIAT N° 552820598078418, chasis marca FIAT 8AP359A32PU209034 e inscripto al dominio AF434 EL de titularidad Naranjo, Diego Daniel, DNI N° 31451552. BASE \$9.500.000,00.- Expte. N° 908271/25 - Juzg. Proc. Ejecutivo 1ra Nom. - Distrito Centro - SALTA. 2- FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CRONOS



DRIVE 1.3 MT, Año 2018, motor marca FIAT N° 552820597186355, chasis marca FIAT 8AP359A32KU022212 e inscripto al dominio AC628OZ de titularidad SLABOVIK, ALEJANDRA NOEMI, DNI N° 29039726. BASE \$6.000.000,00. Expte. N° 923420/25 – Juzg. Proc. Ejecutivo 1ra Nom. – Distrito Centro – SALTA. 3- FIAT, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo ARGO DRIVE 1.3, Año 2018, motor marca FIAT N° 552820597228935, chasis marca FIAT 9BD358A42KYJ03786 e inscripto al dominio AD237ME de titularidad BENITEZ, ROBERTO SEBASTIAN DANIEL, DNI. N° 29086051. BASE \$10.000.000,00.- Expte. N° D-57146/2025 – Juzg. Multifuero – Juzg. 1ra. Instancia Civil y Comercial – Libertador – JUJUY.

DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Contado en pesos y al mejor postor. CONDICIONES DE VENTA: Los compradores deberán abonar en el acto, SEÑA DE 12,1% del precio de compra, SELLADO DE RENTAS 2,50%, 10% ARANCEL DE LEY, todo en el mismo acto. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de resolverse la operación con pérdida de la seña a favor de la entidad vendedora, mediante el cupón de pago que será proporcionado por el Estudio Jurídico apoderado. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Salta. Puesta en marcha la subasta, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Entrega una vez cancelado el saldo de precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. EXHIBICIÓN: el mismo día, 24/10/2025, a partir de 15.00 hs. en cochera ubicada en calle España N° 970 ciudad de Salta (cochera ubicada frente al Colegio de Martilleros). Edicto por 3 días en el Boletín Oficial a publicar 09, 17 y 23/10/2025 y 1 día en un Diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: Sergio. Alonso, Martillero Publico, (MONOTRIBUTO.) – TEL. 3874-577863 – SALTA.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00027602

Fechas de publicación: 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025

Importe: \$ 62,220.00

OP N°: 100129182

POR MONICA SUSANA GALLI – JUICIO EXPTE. N° 838.526/23

POR MÓNICA GALLI JUDICIAL C/BASE

Importante Departamento con Cochera

Jueves 9 de Octubre hs. 18 en Alsina 947 Salta, ordena el Juez del Juzgado de 1ra Inst. de

Concursos Quiebras y Sociedades 1ra Nom. Dr. Pablo Muiños Secretaría Dra. Constanza Martínez Sosa REMATARÉ con la BASE de \$65.000.000 el Inmueble Catastro 164.427 Sec. G Mz28 Pa.6 Dpto. Capital Salta, situado en calle Pueyrredón 1043 Piso 8B de propiedad del fallido en los autos “KAIXO S.A POR QUIEBRA INDIRECTA” – EXPTE. N° EXP 838.526/23. Descripción: Sup Total 90,63m2 (Sup Cubierta 66,15m2, Balcón 24,48 m2, Cochera 12,50m2) ocupado p/inquilina. Consta de 2 dormitorios c/placard, 2 baños primera, cocina comedor, balcón interior, pisos parquet, servicios de agua, luz, cable, cochera para 1vehículo. Pago: en el acto del remate del 30 % del precio a cuenta, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art 597 del CPCC, saldo a depositar dentro de los 5 días de aprobado el remate en el Banco Macro Sucursal Tribunales a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos bajo apercibimiento de ley. El martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate dentro del perímetro de esta ciudad bajo apercibimiento de considerarse, automáticamente como tal, los estrados del Tribunal. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto de remate sellado p/actas 1,25% DGR a cargo del comprador. El importe a la venta del bien inmueble que estatuye el Art 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación (1) día en el Boletín Oficial y (5) días en Diario. Mart. Mónica Galli Monot.

Monica Susana Galli, MARTILLERA

Factura de contado: 0011 – 00027583
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 9,520.00
OP N°: 100129149

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Martin E. Cordomi, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, del Distrito Judicial del Norte Tartagal, en los autos caratulados “PEREZ, MARISA CRISTINA C/ EMBARCACION S.A POR PRESDCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES”. EXPTE. N° 53.567/22, ordena: la notificación por edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el plazo de 30 días comparezca la firma EMBARCACION S.A., CUIT N° 30-57438652-3 a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días. TARTAGAL, de Mayo de 2.025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027591
Fechas de publicación: 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025
Importe: \$ 23,800.00
OP N°: 100129161

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"RIOS, SOLEDAD NOEMI -QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP - 934.396/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 16/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 16/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Soledad Noemí Rios, DNI 28.706.594, CUIL 27-28706594-4 con domicilio real en B° Los Pinares, manzana 15 B, casa 16 de la localidad de Cerrillos y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. María Estela Arzelán, D.N.I. N° 16.883.713, matrícula N° 1161, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 16 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 06 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA
SALTA, 02 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00012940
Fechas de publicación: 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025
Importe: \$ 59,075.00
OP N°: 100129155

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"MERCADO, CLARA DANIELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP - 934751/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Clara Daniela Mercado DNI N° 40.659.274, con domicilio en calle Nicolás Avellaneda N° 319 Barrio Bouglone Sur Mer, constituyendo domicilio procesal

en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 17 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 2 de febrero de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 18 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 3 de Octubre de 2025 .

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012939

Fechas de publicación: 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025

Importe: \$ 52,275.00

OP N°: 100129154

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"FABIAN, EDGARDO SABINO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 933615/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 23 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Edgardo Sabino Fabian, DNI N° 24.700.775, con domicilio real declarado en Av. San Martín s/n, Localidad de Molinos, y procesal constituido a todos los efectos legales en Av. Delgadillo N° 732, Barrio Portezuelo Chico de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de noviembre de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de diciembre de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de marzo de 2026 (Art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN María Nela Magna Noman, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención los días martes y miércoles de 17:00 a 20:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 2 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012938
Fechas de publicación: 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025
Importe: \$ 60,350.00
OP N°: 100129148

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“ZALAZAR, JESÚS RODRIGO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE N° EXP 932.639/25**, hace saber que en fecha 02 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. JESÚS RODRIGO ZALAZAR, DNI 37.960.968, CUIL 20-37960968-7 con domicilio real en B° Solidaridad, manzana A 453, lote 20, etapa 1° y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N°72, B° El Sol, de esta ciudad. Se ha fijado el 15 de octubre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). **Secretaría**, 02 de octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012934
Fechas de publicación: 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025
Importe: \$ 41,650.00
OP N°: 100129089

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“MARAZ, DOMICIANO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP 933.556/25**, hace saber que en fecha 01 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Domiciano Maraz, DNI N° 28.336.751, CUIL N° 20-28336751-8, con domicilio real en Casa 3, mzn. 16, Grupo 298 del Barrio Castañares y domicilio procesal en calle Uruguay N° 636, portero 1, ambos de la ciudad de

Salta. Se ha fijado el 09 de octubre de 2025 a hs. 11:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Secretaría, 01 de Octubre de 2025 . Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012933

Fechas de publicación: 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025

Importe: \$ 42,075.00

OP N°: 100129087

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "**OROZCO, OSCAR DEL VALLE – QUIEBRA DIRECTA**", **EXpte. N° EXP – 932.812/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 05/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 05/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. OSCAR DEL VALLE OROZCO, DNI 28.835.422, CUIL 20-28835422-8 con domicilio real en pasaje Capdevilla N° 1229 y domicilio procesal en Av. Delgadillo N° 732 del B° Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 01 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ezequiel Carim Torres Morcos, D.N.I. N° 32.347.898, matrícula N° 3357, domiciliado en calle Vicente López N° 1152 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 14:00 a 18:00 hs. en el domicilio especial sito en Complejo de Oficinas El Porto – Of. 312 de San Lorenzo Chico. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 21 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 04 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 23 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 01 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012932
Fechas de publicación: 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025
Importe: \$ 64,600.00
OP N°: 100129086

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“TACACHO, GABRIELA EDITH POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 933896/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. Gabriela Edith Tacacho, DNI N° 28.738.566, con domicilio real en calle Manzana A, Lote 25, Barrio Cerámica, Salta Capital y procesal en calle Nicolás Medina N° 72 Villa El Sol , de esta ciudad.– 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 9 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 23 de febrero de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 7 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 2 de Octubre de 2025 .

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012931
Fechas de publicación: 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025
Importe: \$ 51,850.00
OP N°: 100129084

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“GOMEZ, JUANA XIMENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 932163/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de Quiebra de la Sra de Juana Ximena Gomez 31.436.761, con domicilio real en Barrio Chachapoyas,

Manzana 108 B, Casa 27, y procesal constituido en calle Mza. 491 A, casa N° 5 Barrio Mirasoles, de esta Ciudad. En el presente se hace saber que el Síndico titular interviniente es el CPN Raul Ernesto Guzman DNI 25.727.130 con domicilio en Manzana 604 D, Lote 13 Barrio Pereyra Rozas, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, y jueves de 18 a 20 hs. en el citado domicilio. Igualmente, se hace saber que se ha fijado el día 7 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 22 de diciembre de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 2 de Octubre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012930
Fechas de publicación: 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025
Importe: \$ 56,100.00
OP N°: 100129083

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"FLORES, FRANCO NAHUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 929929/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 10 de setiembre de 2025: 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Franco Nahuel Flores, DNI N° 38.275.517, con domicilio real declarado en Manzana 635, casa 24, Barrio Pereyra Rozas, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Nicolás Medina N° 72, V° El Sol, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) El día 14 de noviembre de 2025 o el siguiente día hábil si este fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) El día 2 de febrero de 2026, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la LCQ. 6) El día 19 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 LCQ. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Rocío Selene Astudillo, con domicilio en calle Los mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00

horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 29 de Setiembre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012927
Fechas de publicación: 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025
Importe: \$ 63,750.00
OP N°: 100129078

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **GOMEZ, JUANA XIMENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 932163/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Juana Ximena GOMEZ 31.436.761, con domicilio real en Barrio Chachapoyas, Manzana 108 B, Casa 27, y procesal constituido en calle Mza. 491 A, casa N°5 Barrio Mirasoles, de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 7 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 22 de diciembre de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de abril de 2025 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 26 de Setiembre de 2025.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012925
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 50,150.00
OP N°: 100129066

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“QUIPILDOR, ROXANA ELIZABETH – PEDIDO DE**

PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP 933.505/25, hace saber que en fecha 26 de septiembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA la la Sra. ROXANA ELIZABETH QUIPILDOR, DNI 36.804.669, CUIL 27-36804669-3 con domicilio real en calle Campo de los Alisos N°3383 del B° Parque Nacionales y domicilio procesal en calle Alsina N° 820, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 03 de octubre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 26 de septiembre de 2025

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012924

Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025

Importe: \$ 40,375.00

OP N°: 100129063

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“SEQUEIRA, CARLA NATALIA- QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 933.640/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 11/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 11/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Carla Natalia Sequeira, DNI N°31.340.601, CUIL N°27-31340601-1, con domicilio real en B° Círculo 1, mzn. L, casa 13 y domicilio procesal en mzn. 491 “A”, casa N°5 del Barrio Mirasoles , de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 25 de septiembre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mirta Azucena Gil, D.N.I. N°11.538.803, matrícula N°550, domiciliada en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 28 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 12 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 27 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el

informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.). **SALTA**, 29 de Setiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012923
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 59,500.00
OP N°: 100129062

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MAMANI, ELIAS GUSTAVO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 934924/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 26 de setiembre de 2025: 1) DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Elías Gustavo MAMANI, DNI N° 40.112.764, con domicilio real declarado en Juana Manuela Gorriti n° 1738, Villa Floresta, y procesal constituido a todos los efectos legales en Nicolás Medina n° 72, Villa El Sol, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 25 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 11 de febrero de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 31 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 29 de Setiembre de 2025.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012922
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 49,725.00
OP N°: 100129061

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **MESSINA, ANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 934722/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Ana MESSINA, D.N.I. N°39.338.787, con domicilio real en Manzana 122, Casa 16 B, Barrio Las Leñas 2 (adyacente al Barrio Grand Bourg), y domicilio procesal en calle

Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 14 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de octubre de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17 de marzo o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 26 de septiembre de 2025.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012921

Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025

Importe: \$ 52,275.00

OP N°: 100129060

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **ORQUERA, DAIANA BELEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 933443/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Daiana Belén del Milagro ORQUERA, DNI N° 40.517.917, con domicilio real en lote 17, Mza. 419 "C" Barrio 17 de Octubre, y procesal constituido en calle Getulio Vargas N°2999, de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 28 de octubre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 12 de diciembre de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 5 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10% SMVM).

SALTA, 26 de Septiembre de 2025.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012919

Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 52,275.00
OP N°: 100129057

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“PALMA, ANGELA ANALUZ POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 934733/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 25 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Ángela Analuz PALMA, DNI N° 35.482.915, con domicilio real declarado en Manzana D, casa 8, Barrio Chifri de la Localidad de Rosario de Lerma, y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón n° 517 de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 26 de Setiembre de 2025.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012918
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 51,000.00
OP N°: 100129056

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“CAYO, CRISTIAN JAVIER – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 932.532/25”**, hace saber que en fecha 26 de setiembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian Javier Cayo, DNI N° 37.636.895, CUIL N° 20-37636895- 6, con domicilio real en Pje. Miguel Güemes N° 275, B° Don Emilio y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, V° El Sol, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 03 de octubre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del

fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria; Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.
SECRETARÍA, 26 de Septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012907

Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025

Importe: \$ 39,950.00

OP N°: 100128932

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“CUELLAR, LUCAS ALEJANDRO– QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP – 933.147/25”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 09/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 09/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Lucas Leandro Cuellar, DNI 30.222.574, CUIL 20– 30222574– 6 con domicilio real en calle Federico García Lorca N° 549, Vª Los Sauces (conforme se denuncia en demanda) y/o B° Portal de Güemes, manzana 98 D casa 4 (conforme consta en copia de DNI) y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 , ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de septiembre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Valeria Analía Velázquez, D.N.I. N° 27.175.365, matrícula N° 3788, domiciliada en calle Martín Cornejo N° 267, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Martín Cornejo N° 264, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 16 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 06 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria; Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.
SALTA, 25 de Septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012906
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 61,200.00
OP N°: 100128931

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“COLQUE, SERGIO RAUL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 934718/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 24 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Sergio Raúl Colque, DNI N° 34.066.389, con domicilio real declarado en Pasaje Muñiz, Lote 120, Barrio Olivos, y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517 ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.
SALTA, 25 de Setiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012905
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 48,875.00
OP N°: 100128930

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“FABIAN, EDGARDO SABINO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 933615/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 23 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Edgardo Sabino Fabian, DNI N° 24.700.775, con domicilio real declarado en Av. San Martin s/n, Localidad de Molinos, y procesal constituido a todos los efectos legales en Av. Delgadillo N° 732, Barrio Portezuelo Chico de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de noviembre de 2.025, o el siguiente día

hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 25 de Setiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012904
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 49,725.00
OP N°: 100128929

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados “**LOPEZ, LUCAS ELIAS MARTIN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 933512/25**”, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 24 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Lucas Martín Elías López, DNI N° 30.650.393, con domicilio real declarado en Casa 17, Manzana 34F, del Barrio 1ro. de Noviembre (60 Viviendas), y procesal constituido a todos los efectos legales en Uruguay N° 636, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 25 de Setiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012903
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 50,150.00
OP N°: 100128927

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“QUIROGA VALERO, TANIA MACARENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 928443/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. Tania Macarena Quiroga Valero, DNI. N° 27.455.887, con domicilio real en calle 17 de junio N° 291, Barrio Ciudad del Milagro, y procesal en calle Alvarado N° 521 piso 1T Galería Alvarado, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 25 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 13 de febrero de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 30 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 25 de Septiembre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012902
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 53,975.00
OP N°: 100128924

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“PEREZ, RODRIGO SERGIO PEREGRIN – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP 934.761/25”**, hace saber que en fecha 26 de septiembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rodrigo Sergio Peregrin Perez, DNI N° 30.129.449, CUIL N° 20–30129449–3, con domicilio real en Mzn. 522 “C”, casa 19 de Barrio El Huaico, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 03 de octubre de 2025 a hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los

bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria; Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.

SECRETARÍA, 26 de septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012901
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 39,525.00
OP N°: 100128922

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Güemes, Jueza del Juzg. de 1° Inst. en lo Civil de Personas y Familia de la III Nominación, Secretaria de la Dra. Daniela Chermulas, en los autos caratulados: **“REYNOSO, FRANCESCA POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE” EXPTE: 915706/24** cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular la oposición pertinente sobre lo actuado en los presentes autos respecto de la Acción de referidas al Nombre de Francesca Reynoso, DNI. N° 56.675.222.- y en virtud del Artículo 70 CCC.- Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Publíquese en el boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.

Dra. Claudia Noemí Güemes , JUEZA

Recibo sin cargo: 100017872
Fechas de publicación: 09/10/2025, 10/11/2025
Sin cargo
OP N°: 100129167

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, Secretaria Civil de la Dra. María Antonia Zenteno Day, sito en calle España 394, 1er. Piso, Salta Capital, en los autos caratulados **“IERIC C/ DIAZ SIERRA, JUAN FACUNDO**

S/EJECUCION FISCAL – VARIOS" EXPTE N° 9185/2024, que tramitan ante este Juzgado. Cita y emplaza a Juan Facundo Diez Sierra para oponer excepciones en el plazo de cinco (5) días, por la suma reclamada de \$2.023.700 (Pesos Dos Millones Veintitres Mil Setecientos) en concepto de capital, con más la de \$809.480 (Pesos Ochocientos Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta) que se estima necesaria para responder a intereses y costas. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027557
Fechas de publicación: 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100129103



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PROLIX S.R.L.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 22/08/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **PROLIX S.R.L.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Ejercito Del Norte 322, en la ciudad de Salta.

Socios: Ornela Fabiana Lombardi, DNI N° 37636644, CUIT 27376366443, de nacionalidad argentina, nacido el 19/05/1993, profesión: Contadora y Empresaria, estado civil: divorciado, con domicilio en Francisco Arias 669, en la localidad de Salta, Salta. Paula Florencia Schieda, DNI N° 34620238, CUIT 27346202381, de nacionalidad argentina, nacido el 05/09/1989, profesión: Arquitecta, estado civil: soltero, con domicilio en Barrio San Luis calle Nevado De Palermo N° 231, en la localidad de Salta, Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Prestación de servicios integrales de limpieza y mantenimiento, abarcando la limpieza general e industrial de edificios, viviendas, oficinas, locales comerciales, establecimientos públicos, parques, jardines, espacios verdes, piscinas, garajes e instalaciones industriales o recreativas, incluyendo desinfección, desinsectación, desratización y saneamiento ambiental, así como tratamiento y disposición de residuos, mediante la utilización de productos, equipos, insumos y tecnologías propias o licitadas. B) Servicios de seguridad y vigilancia, comprendiendo la protección física, electrónica y patrimonial de personas, bienes, accesos, eventos y propiedades, mediante vigilancia en forma armada o no armada, instalación y monitoreo de sistemas de alarmas, cámaras de seguridad, control de acceso, rondas preventivas, escoltas, conserjería, y otras modalidades autorizadas legalmente, propias o tercerizadas. C) Servicios de catering, incluyendo la planificación, elaboración, preparación, empaque, presentación y distribución de comidas, viandas, bebidas (con o sin alcohol), buffet y menús especiales para clientes, empresas, eventos sociales, corporativos, educativos, institucionales, hospitalarios o privados; integrando vajilla, personal de servicio, montajes, logística, entrega a domicilio o en sitio, y todos los servicios complementarios necesarios. D) Servicios de jardinería, parquización y paisajismo, que incluyen diseño, planificación, construcción y mantenimiento de espacios verdes, jardines, plazas, balcones, áreas comunes, instalaciones recreativas y urbanas, forestación, poda, plantación, tratamientos fitosanitarios, provisión de plantas, semillas, bulbos, herramientas, maquinaria y repuestos, para clientes privados, públicos o empresariales. E) Servicios de construcción, arquitectura y mantenimiento edilicio, abarcando diseño, dirección, contratación y ejecución de obras civiles, remodelaciones, refacciones, construcciones nuevas, reformas, instalaciones técnicas, obras públicas o privadas, mejoras, reparaciones, restauraciones y adaptaciones de bienes inmuebles, ya sean residenciales, comerciales, industriales o institucionales. F) Comercialización, importación, exportación, representación, distribución, consignación y venta, al por mayor y menor, de insumos, materiales, herramientas, equipos, mobiliario, productos de limpieza, artículos de seguridad, insumos gastronómicos, plantas, semillas, productos de construcción y afines, relacionados directa o indirectamente con las actividades antes enumeradas. G) Prestación de servicios auxiliares y complementarios, tales como transporte, logística, almacenamiento, depósito, conserjería, delivery, atención al

cliente, marketing, publicidad, diseño gráfico, impresión, merchandising, producción audiovisual, software, capacitación y formación profesional (presencial o virtual), en áreas como limpieza, seguridad, gastronomía, jardinería, mantenimiento y construcción. H) Adquisición, explotación, locación, compra, venta o permuta de bienes muebles e inmuebles, fondos de comercio, depósitos, vehículos, maquinaria y toda infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades. I) Celebración de toda clase de contratos públicos o privados, incluyendo licitaciones, concursos de precios, franquicias, licencias, convenios comerciales, asociaciones estratégicas, uniones transitorias de empresas (U.T.E), mandatos, representaciones, concesiones y autorizaciones, para el cumplimiento de su objeto social. J) Actividades conexas, vinculadas o derivadas, emergentes de las anteriormente mencionadas, que resulten necesarias o convenientes para la ejecución eficiente del objeto social.

Capital: \$ 4000000, dividido por 4000 cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$1.000,00) cada una y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Ornella Fabiana Lombardi suscribe 2000 cuotas sociales. El Socio Paula Florencia Schieda suscribe 2000 cuotas sociales. **Integración:** El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante depósito bancario.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, designado por la reunión de socios, quien actuará en forma individual. El gerente durará en su cargo hasta que la reunión de socios disponga su remoción, siendo reelegible. Los socios podrán nombrar un (1) gerente suplente, que actuará únicamente en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. Ambos pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. El gerente tendrá plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto social, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de actos jurídicos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del decreto ley 5965/63; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, derechos personales y derechos intelectuales; operar con bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito, constituidas en el país o en el extranjero; y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas, dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades. El gerente deberá constituir a favor de la sociedad la garantía correspondiente, de acuerdo con las modalidades, monto y plazo establecidos en la normativa vigente.

Administradores: Se designa como Gerente a Ornella Fabiana Lombardi, DNI N°37636644 y como Gerente Suplente a Paula Florencia Schieda, DNI N°34620238, ambos constituyendo domicilio especial en calle Ejercito del Norte N°322, en la localidad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/07.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027598

Fechas de publicación: 09/10/2025

Importe: \$ 37,230.00

OP N°: 100129176

SUPRA SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.

Por Instrumento público con certificación notarial digital, de fecha 01/08/2025, se constituyó la Sociedad Anónima denominada **SUPRA SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle España 1086, en la ciudad de Salta.

Socios: Fernando Saavedra Azcona, DNI N° 33893033, CUIT 20338930330, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 30/08/1988, profesión: Contador Público, estado civil: casado con Belén Pereyra Esquivel, con domicilio en Av. San Martín 1000, en la localidad de Villa San Lorenzo, Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Marcos Tristan Torres Revol, DNI N° 29737874, CUIT 20297378741, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 15/01/1983, profesión: Productor Asesor de Seguros, estado civil: casado con María Constanza Revol, con domicilio en Mza N° 9, Lote N° 18, Praderas De San Lorenzo null, en la localidad de Villa San Lorenzo, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables, rigiéndose en todo el territorio de la República Argentina por la Ley N° 22.400 y concordantes, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligación y ejercer aquellos actos no prohibidos por la ley o por este Estatuto.

Capital: \$ 30.000.000, dividido por 3000 acciones de 10.000 y un voto por acción.

Suscripción: El Socio Fernando Saavedra Azcona suscribe 1500 acciones. El Socio Marcos Tristan Torres Revol suscribe 1500 acciones. **Integración:** 25% del capital en efectivo.

Administración: La administración social estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, e igual o menor número de suplentes, los que asumirán en el orden de su elección en caso de producirse vacantes en los titulares. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios.

Administradores: Se designa como Presidente a Fernando Saavedra Azcona, DNI N° 33893033 con domicilio especial en Av. San Martín 1000, en la localidad de Villa San Lorenzo, Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Como Director Suplente a Marcos Tristan Torres Revol, DNI N° 29737874 con domicilio especial en Mza N° 9, Lote N° 18, Praderas De San Lorenzo null, en la localidad de Villa San Lorenzo, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/06.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027589
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 15,937.50
OP N°: 100129160

PRO GOLD S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 14/11/2024, y adenda por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 05/09/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **PRO GOLD S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Santiago del Estero N° 447, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Facundo Exequiel Suaina Nebhen, DNI N° 33.970.096, CUIT 20-33970096-7, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 08/02/1989, profesión: Licenciado en Administración hotelera, estado civil: soltero, con domicilio en calle Las Tipas N° 545, barrio Tres Cerritos, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la producción, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: **I. Servicios Medicinales y Organización:** a) La sociedad podrá prestar y realizar servicios de organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos, estéticos, odontológicos, sanitarios, kinesiológicos asistenciales en todas sus especialidades, en especial servicios clínicos quirúrgicos de diagnóstico y tratamiento de la salud; b) Prestación de servicios médicos, estéticos, odontología, de kinesiología, urgencias, emergencias sin o con internación en materia de salud, pre-hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad, a través del sistema prepago y otros, destinada a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, organizaciones empresarias y/o entidades civiles; como así también Medicina en Alta Montaña, ya sea para personal minero o vinculados directa o indirectamente a empresas mineras, los que estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme a la normativa que regule el ejercicio profesional respectivo vigente o la que se dicte en el futuro; c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo; d) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria ACE y UTE. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración y/o gerenciamiento con compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (ART), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; e) Compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, fabricación, distribución, consignación, elaboración, fraccionamiento y comercialización por mayor y menor de bienes y productos destinados a la salud humana; ya sean éstos de producción nacional o no. Están incluidos medicamentos, drogas, productos medicinales y estéticos, herboristería, rubros complementarios y afines, insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico, y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, máquinas, insumos y accesorios odontológicos, artículos de ortopedia, electromedicina, prótesis, especialidades medicinales y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud. También artículos de perfumería: perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección

e higiene y en general todo tipo de productos propios del rubro; f) ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social; II. Actividades Vitivinícolas: a) Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasado, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, champagne, etc. en que se utilice la misma materia prima (uva) u otra de cualquier otro tipo. Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad podrá contar con plantas y equipos de fraccionamiento especiales; b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, contratación de seguros y servicios de logística, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización minorista y/o mayorista de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con la vitivinicultura. Ejecutar y celebrar todo tipo de contratos civiles o comerciales que sean necesarios y convenientes para la realización de las actividades mencionadas; como así también la adquisición de toda clase de producto, enseres, instrumentos, servicios que se requieran para cumplir con el objetivo antes descripto; III. Actividades Inmobiliarias y Construcción: a) Inmobiliaria: la realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario, en especial las referidas a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluyendo los comprendidos dentro del régimen de propiedad horizontal y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior venta de la tierra con fines de urbanización, explotaciones de playas de estacionamiento, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas a la actividad fiduciaria. Podrá introducir inclusive mejoras o modificaciones en los inmuebles, propios o de terceros, tanto en unidades individuales como en edificios; realizar todas las actividades sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de inmuebles propios o de terceros y actuar como tomador o dador en contratos de leasing; b) Constructora: elaboración de proyectos, ejecución, dirección y construcción de toda clase de obras y edificios, por cualquiera de los sistemas de propiedad, propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios u otras que permitan las normas vigentes; o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción ejecutados y/o financiados por cualquier persona física o jurídica y/u organismo público, privado, nacional o del extranjero; la ejecución de obras viales o hidráulicas, y de todo género de construcción de caminos, calles, pavimentaciones o urbanizaciones, puentes, canales, desagües, gasoductos, diques, usinas, y en general, cualquier tipo de obra de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones y todo tipo de reparación de edificios. Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras de arquitectura, urbanización o ingeniería. Participación en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios, compras directas, pudiendo tomar concesiones, participaciones a porcentajes o cualquier otra forma de contratación lícita que conviniere con terceros. Para ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y

exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto; **IV. Actividades Mineras**: a) Servicios de prospección minera, movimientos de suelos y perforaciones de suelos y rocas; b) Estudios geotécnicos, como así también la elaboración de proyectos, administración, dirección y ejecución de obras de infraestructura geológicas y de prospección minera; incluyendo la logística, campamentos, instrumental, herramientas, equipos y vehículos de transportes; c) Alquiler de herramientas de prospección minera, equipos de perforación y movimientos de suelos; d) Explotación y administración de talleres mecánicos de reparación y mantenimiento de herramientas de prospección minera, equipos de perforación y movimientos de suelos; e) Representaciones comerciales, importación, exportación y comercialización de herramientas y equipos de perforación, incluyendo repuestos e insumos y toda otra actividad o prestación de servicios complementarios que hagan al desenvolvimiento de la industria minera; **V. Actividades Recreativas**: Compra, venta, alquiler, reparación, importación y exportación de vehículos recreativos y de transporte, incluyendo carros de golf y otros vehículos similares. A fines de garantizar el debido cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer o efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos, incluyendo: la adquisición, cesión y administración de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones; otorgar y tomar créditos; participar en sociedades, cooperativas o consorcios; actuar como fiduciario; celebrar contratos de colaboración y llevar a cabo cualquier otra actividad lícita, de conformidad con la normativa vigente y el presente Estatuto.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 1.000.000 Acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El Socio Facundo Exequiel Suaina Nebhen suscribe 1.000.000 acciones. Integración: 100% (cien por ciento) en dinero en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Facundo Exequiel Suaina Nebhen, DNI N° 33.970.096; Como Administrador Suplente a Cristian Gabriel Suaina Nebhen, DNI N° 30.635.750. Ambos constituyen domicilio especial en calle Las Tipas N° 545, barrio Tres Cerritos, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCION GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027578

Fechas de publicación: 09/10/2025

Importe: \$ 62,602.50

OP N°: 100129140

ALEAD GROUP S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 18/09/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **ALEAD GROUP S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en Avenida Constitución 1450, Torre 1, Dpto 1E, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Ariadna María Jesús Ale, DNI N° 41.984.793, CUIT 27-41984793-9, de nacionalidad Argentino/a, nacida el 20/07/1999, profesión: Comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en Avenida Constitución 1450, Torre 1, Dpto 1E, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación, exportación y venta al por mayor y por menor de todo tipo de alimentos y bebidas, incluyendo productos frescos, congelados, envasados, preparados y semipreparados. b) Instalación, explotación y administración de locales gastronómicos tales como bares, restaurantes, confiterías, casas de té, rotiserías, food trucks y cualquier otro establecimiento de expendio de comidas y bebidas. c) La venta de sus productos mediante sistemas de reparto a domicilio o retiro en el local, así como a través de plataformas digitales, comercio electrónico o cualquier otro medio de venta a distancia. d) La prestación de servicios de catering, lunch, coffe break, viandas y organización de eventos, incluyendo provisión de menaje, personal y logística. e) La compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de maquinaria, utensilios, mobiliarios y demás bienes muebles vinculados a la actividad. f) La importación, exportación, consignación y distribución de marcas, productos y materias primas afines a la actividad. g) Fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación y venta al por mayor y por menor de prendas de vestir. h) La prestación de servicios de belleza y estética, tales como depilación, manicura, pedicura, tratamientos faciales y corporales, peluquería, masajes y demás actividades afines al cuidado personal. i) La comercialización, distribución, importación y exportación de productos cosméticos, de peluquería, estética y cuidado personal, así como accesorios relacionados con la actividad. j) La compra, venta, arrendamiento, locación, administración y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros, de toda índole.

Capital: \$ 800.000, dividido por 800 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos un mil), valor nominal de cada una, con derecho a un voto por acción.

Suscripción: El Socio Ariadna María Jesús Ale suscribe 800 acciones. **Integración:** veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Ariadna María Jesús Ale, DNI N°

41.984.793; Como Administrador Suplente a Valeria Verónica del Valle Adaro, DNI N° 24.246.709. Ambos constituyen domicilio especial en Avenida Constitución 1450, Torre 1, Dpto 1E, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/10.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCION GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027577
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 22,992.50
OP N°: 100129139

ASAMBLEAS COMERCIALES

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA SOCIEDAD ANONIMA – EDESA S.A.

Se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de Accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima para el día **29 DE OCTUBRE DE 2025** a las 11:00 horas en primera convocatoria (la “Asamblea”), a celebrarse de modo presencial en Office Park II – Planta Baja, Circunvalación Oeste, CP A4401, San Lorenzo, Salta, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la gestión de los directores renunciantes.
- 3) Designación de Director Titular y de Director Suplente en reemplazo de los directores renunciantes.
- 4) Autorizaciones;

Nota 1. Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en la sede social sita en Office Park II – Planta Baja, Circunvalación Oeste, CP A4401, San Lorenzo, Salta, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, para lo que deberán remitir a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente suficientemente autenticado.

Nota 3: Atento lo dispuesto por el Art. 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Respecto de la forma de voto, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día el sentido en que ejercerá su voto.

Rodrigo Santander, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00027579
Fechas de publicación: 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025, 16/10/2025
Importe: \$ 58,650.00
OP N°: 100129141

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convoca a los Señores Asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará el día **28 DE OCTUBRE DE 2025** a las 08:00 horas en Pedernera 237 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Absorción de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 60° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2025
- 2) Consideración sobre la adquisición de inmuebles realizada durante el ejercicio social.
- 3) Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.
- 4) Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.
- 5) Elección de tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 7) Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley 19.550).
- 8) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Juan Ricardo Soto, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00027562
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 72,250.00
OP N°: 100129110

LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO

Se convoca a los Señores Accionistas de **LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO** a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 2025 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) Accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
- 2) Estados Contables al 30 de Junio de 2.025 (Ej. N° 29 – periodo 01/07/24 al 30/06/25)

que incluyen los Estados de: Situación Patrimonial; Resultados; Evolución del Patrimonio Neto; Anexos, Planillas Complementarias, Notas; Cuadros Técnicos; Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario;

- 3) Estado de Capitales Mínimos del Ejercicio N° 29 cerrado el 30/06/2025;
- 4) Memoria del Ejercicio N° 29 al 30 de Junio de 2025;
- 5) Aprobación Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 29;
- 6) Aprobación Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 29; 7.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un (1) ejercicio;
- 7) Tratamiento de resultados no asignados para la determinación de honorarios de Directorio y Comisión Fiscalizadora;
- 8) Comentarios y perspectivas sobre la situación económica en general y el Mercado Asegurador en particular, incremento de capitales según Resolución SSN 24/2025.

“Nota 1”: De acuerdo a nuestros Estatutos:

Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de Mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550. **Depósito de Acciones:** Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00027536
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 60,137.50
OP N°: 100129054

AVISOS COMERCIALES

LAS MORAS S.A. – DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General de fecha veintiseis de Junio de 2021, fue aprobado por unanimidad la renovación del mandato del Directorio, por un ejercicio, de la empresa Las Moras S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Marzo de 1968, al Folio 347, Asiento N° 6.016 del Libro N° 33 de Contratos Sociales, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera:

Director Presidente, Sr. Carlos Fernando Berruezo, argentino, D.N.I. N° 14.810.806, CUIT N° 20-14810806-5, mayor de edad, casado, domiciliado en Gral. Güemes N° 440, Cerrillos, Provincia de Salta.

Director Suplente Vicepresidente, Sra. María Socorro Jora, argentina, D.N.I. N° 17.505.598, CUIT N° 27-17505598-9 mayor de edad, casado, domiciliada en Gral. Güemes N° 440, Cerrillos, Provincia de Salta.

Torrco, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027608
Fechas de publicación: 09/10/2025

Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129189

LAS MORAS S.A. – DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General de fecha veintiseis de Junio de 2023, fue aprobado por unanimidad la renovación del mandato del Directorio, por un ejercicio, de la empresa Las Moras S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Marzo de 1968, al Folio 347, Asiento N° 6.016 del Libro N° 33 de Contratos Sociales, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera:

Director Presidente, Sr. Carlos Fernando Berruezo, argentino, D.N.I. N° 14.810.806, CUIT N° 20-14810806-5, mayor de edad, casado, domiciliado en Gral. Güemes N° 440, Cerrillos, Provincia de Salta.

Director Suplente Vicepresidente, Sra. María Socorro Jora, argentina, D.N.I. N° 17.505.598, CUIT N° 27-17505598-9 mayor de edad, casado, domiciliada en Gral. Güemes N° 440, Cerrillos, Provincia de Salta.

Torrigo, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027607
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129188

LAS MORAS S.A. – DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General de fecha veintiseis de Junio de 2024, fue aprobado por unanimidad la renovación del mandato del Directorio, por un ejercicio, de la empresa Las Moras S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Marzo de 1968, al Folio 347, Asiento N° 6.016 del Libro N° 33 de Contratos Sociales, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera:

Director Presidente, Sr. Carlos Fernando Berruezo, argentino, D.N.I. N° 14.810.806, CUIT N° 20-14810806-5, mayor de edad, casado, domiciliado en Gral. Güemes N° 440, Cerrillos, Provincia de Salta.

Director Suplente – Vicepresidente, Sra. María Socorro Jora, argentina, D.N.I. N° 17.505.598, CUIT N° 27-17505598-9 mayor de edad, casado, domiciliada en Gral. Güemes N° 440, Cerrillos, Provincia de Salta.

Torrigo, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027606
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129187

LAS MORAS S.A. – DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General de fecha treinta de Abril de 2025, fue aprobado por unanimidad la renovación del mandato del Directorio, por un ejercicio, de la empresa Las Moras S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Marzo de 1968, al Folio 347, Asiento N° 6.016 del Libro N° 33 de Contratos Sociales, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera:

Director Presidente, Sr. Carlos Fernando Berruezo, argentino, D.N.I. N° 14.810.806, CUIT N° 20-14810806-5, mayor de edad, casado, domiciliado en Gral. Güemes N° 440, Cerrillos, Provincia de Salta.

Director Suplente – Vicepresidente, Sra. María Socorro Jora, argentina, D.N.I. N° 17.505.598, CUIT N° 27-17505598-9 mayor de edad, casado, domiciliada en Gral. Güemes N° 440, Cerrillos, Provincia de Salta.

Torrco, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027605
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129186

BORDER COMPANY S.A.S. – CAMBIO DE ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE

Mediante Acta de reunión de socios numero 2 (dos) de fecha 09/05/2025, se ha comunicado y aceptado la renuncia del Sr. Medina, Diego Tisiano, D.N.I. N° 44.401.472, C.U.I.L. N° 20-44401472-6, a su cargo de Administrador Titular de la sociedad, y Juarez Lopez, Walter Alexis, D.N.I. N° 40.017.121, C.U.I.T. N° 20-40017121-2, a su cargo de Administrador Suplente, resolviéndose por unanimidad designar en su reemplazo como Administrador Titular al Sr. Rojas, Jorge Alejandro, D.N.I. N° 23.584.219, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Giménez Zapiola N° 1076, B° Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta, y como Administrador Suplente a la Sra. Latorre Avellaneda, Jorgelina, D.N.I. N° 23.385.661, C.U.I.L. N° 23-23385661-4, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Giménez Zapiola N° 1076, B° Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta.

Torrco, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027601
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129179

MATER S.R.L. – RECONDUCCIÓN – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de Socios de fecha 04/02/2025 los socios resolvieron aprobar la reconducción de la sociedad por el período 40 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N° 2 del contrato social de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 2:** *El término de duración de la sociedad será de cuarenta (40) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por veinte (20) años más, mediante una resolución que deberá adoptarse por mayoría de votos que represente, como mínimo, las tres cuartas partes del capital social.”*

Asimismo, los socios resolvieron modificar la cláusula sexta del estatuto en lo referido a la Administración, que quedó redactada de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 6:** *La Dirección y Administración estará a cargo de los Gerentes, determinando uno (1) como mínimo y dos (2) como máximo, quienes podrán ser socios o no y actuarán en representación de la empresa. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, el Gerente, en la forma indicada precedentemente, podrá: a) Operar con toda clase de Bancos – sean Oficiales, mixtos y/o privados y/o cualquier otra entidad o institución crediticia o financiera. b) Otorgar poderes generales y especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción. c) Tomar dinero en préstamo garantizado o con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, así como cualquier otro contrato de cualquier naturaleza. d) Realizar todos los actos previstos, haciéndose constar que la precedente reseña no es limitativa de la capacidad de la Sociedad, sino meramente enunciativa. La Sociedad podrá ser representada por el socio gerente en forma personal y ante las reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, incluyendo la Dirección General Impositiva, Registro de Créditos Prendarios, Tribunales de toda índole y cualquier otra repartición creada o a crearse.”* Igualmente, resolvieron designar las autoridades por el periodo indeterminado, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente Dr. David Francisco Cornejo, argentino, Documento Nacional de Identidad número 20.609.705, C.U.I.T. N° 20-20609705-2, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle 12 de Octubre 254, de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027576

Fechas de publicación: 09/10/2025

Importe: \$ 16,150.00

OP N°: 100129138



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día **VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2025** a horas 14:00 en la sede del Colegio sita en Av. Entre Ríos N° 853 de la ciudad de Salta, en la cual se tratará el siguiente;

Orden del Día:

1) Integración del Tribunal Electoral y del Tribunal de Alzada para la ejecución de todas las tareas relativas al próximo acto de elección de autoridades. Aprobación del listado de los candidatos a integrar el Tribunal Electoral y el Tribunal de Alzada para llevar a cabo el acto de elección de autoridades. Propuesta del órgano de conducción del Colegio para salvar el impedimento producido por falta de integrantes.

2) Poner a consideración de la Asamblea la posible adquisición de un predio ubicado en la localidad de San Luis, ciudad de Salta, departamento Capital, con el objeto de desarrollar distintas actividades en favor de los asociados y su uso por parte de los mismos. Asimismo se informará a los asociados sobre los gastos complementarios de una eventual compra, asignados a gastos de escribanía y comisión de inmobiliaria (6%), así como que la compra estaría supeditada a la actualización de la cuota de matriculación en el Colegio en razón de los gastos que implicaría la operación y el mantenimiento del predio.

Nota: a los fines de llevar adelante la asamblea extraordinaria que aquí se convoca, se pone a disposición de los asociados el padrón de profesionales habilitados para asistir a la Asamblea Extraordinaria con derecho de voto.

María Isabel Buttignol, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00027596

Fechas de publicación: 09/10/2025

Importe: \$ 8,372.50

OP N°: 100129172

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2025** a horas 16:00 en la sede del Colegio sita en Av. Entre Ríos N° 853 de la ciudad de Salta, en la cual se tratará el siguiente;

Orden del Día:

1. Presentación a la Asamblea General Ordinaria la Memoria, Balance General, Inventario, Presupuesto de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, documentos que se encuentran a disposición de los socios en la sede del Colegio.

2. Fijación de la cuota anual a abonar por los inscriptos de la matrícula.

Nota: a los fines de llevar adelante la Asamblea Ordinaria que aquí se convoca, se pone a disposición de los asociados el padrón de profesionales habilitados para asistir a la Asamblea con derecho de voto.

María Isabel Buttignol, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00027595
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129171

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL – GRUPO ESPERANZA – LA CIÉNAGA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil – Grupo Esperanza – La Ciénaga del Municipio de San Lorenzo– Dpto. Capital de la provincia de Salta, convoca a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, la misma se llevará a cabo en la sede, sita en calle Río Paraná N° 35 La Ciénaga, el día **3 DE NOVIEMBRE DE 2025**, a horas 18:30, donde se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto al presidente y secretario.
- 2°) Lectura y consideración de: Balances períodos: 2012 al 2024; Memoria; Inventario General, e Informe del Órgano de Fiscalización períodos: 2012 al 2024.
- 3°) Elección de autoridades.

Nota: de no reunirse el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente, una hora después.

SALTA, 6 de Octubre del 2025.

Manuel Marcelo Paz, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00027626
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 17,000.00
OP N°: 100129209

CLUB DEPORTIVO VILLA SAN ANTONIO

Club Deportivo Villa San Antonio Personería Jurídica N° 10.380, comunica a sus socios la realización de **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, la cual se llevará a cabo en sede social de la institución sito en calle 16 de Setiembre N° 155, el día **LUNES 24 DE NOVIEMBRE DE 2025**, a partir de 10:30 horas, con el siguiente;

Orden del Día:

- 1- Lectura del Acta anterior
- 2- Designación de dos socios para la firma de Acta Asamblea
- 3- Lectura y consideración de Memoria e Inventario
- 4- Elección de autoridades: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; Vocales Titulares 4 (cuatro); Vocales Suplentes 3 (tres); Órgano de Fiscalización 3 (tres) miembros.

Cronograma Electoral:

03/11 Exposición de padrones de socios.
13/11 Regularización de cuotas hasta 20:00 horas (Requisito al menos 1 año antigüedad y cuotas al día. art. 68° Estatuto).
14/11 Oficialización de padrones de socios habilitados a votar 20:00 horas (art. 68° Estatuto).
14/11 Presentación de listas hasta 20:00 horas.
24/11 Inicio de comicios 11:00 horas.
24/11 Cierre de comicios 17:00 horas – Escrutinio.
24/11 Acta Proclamación lista ganadora 18:00 horas.
SALTA, 03 de Octubre de 2025.

Gabriel Alejandro Zambrano, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00027594
Fechas de publicación: 09/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129170

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------|------------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 75.573.608,05 |
| Recaudación del día: 08/10/2025 | \$ 498.695,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 76.072.303,05 |

Fechas de publicación: 09/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129239

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar